

RESOLUCIÓN 7E/2023, de 7 de febrero, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que autoriza el gasto de 95.000 euros con cargo a la partida 330000 33100 4819 921100 denominada "Convenio Cederna-Garalur Plan del Pirineo" de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3936-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos Sección de Sección de Análisis y Planificación de Proyectos Estratégicos Tfno.: 848427648 Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: estibaliz.lopez.marinelarena@navarra.es

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra. Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos propone la autorización de gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá la tramitación en un expediente independiente.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

Primero. - Autorizar un gasto de 95.000,00 euros con cargo a la partida 330000 33100 4819 921100, denominada "Convenio Cederna-Garalur Plan del Pirineo", del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.

Segundo. - Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero. - Trasladar la presente Resolución al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, a la Sección de Gestión Económica Presupuestaria del Departamento



de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, así como a la Intervención Delegada en dicho en dicho Departamento.

Pamplona, 7 de febrero de 2023

el Director General de Proyectos Estratégicos
Rubén Goñi Urroz



CSV: **571CD4A3A71BFF64**

Pág.: 2/2

EX.03.0001 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-02-07 12:29:26